

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 550 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 10 DIC 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de la Comisión de Servicios del agente Cristian Gabriel VILLARREAL, D.N.I. N° 34.048.233, Legajo N° 34048233-001, categoría Grado 2, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente Comisión de Servicios se basa en lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 15 de Diciembre del año en curso.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO

Rodriguez
Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División M.E. y S.
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
11/12/24

Damián Alberto
Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
1118	06 DIC. 2024	14:40
Firma		loliq

Patricia E. FULCO
Directora/a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota N° 440/2023

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 06 de Diciembre de 2024

Sra. Presidenta

Urquiza, Mónica

S. / D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la renovación de la comisión de servicios del agente VILLARREAL, CRISTIAN GABRIEL DNI 34.048.233 Legajo 34048233-001, Categoría GRADO 2, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia a partir del 15 de Diciembre del corriente año.

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI y recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial